



MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Prof. Sergio Morán Cáceres

Transparencia Equivale a Honestidad

San Pedro-Paraguay

Email: municipalidadyrybucua16@hotmail.com

Dirección: Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay – Tel: 021 3266226



CONTRATO N° 04/2024 PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA Y EL PROVEEDOR OSVALDO ARIEL SPERANZA JARA CON RUC.: 2252027-9.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia esquina Metodista del Paraguay de la ciudad de Yrybucua, Dpto. de San Pedro del Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. SERGIO MORAN CACERES**, con C. I. 4.071.518, denominada en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra parte la empresa **OSVALDO ARIEL SPERANZA JARA CON RUC.: 2252027-9**, domiciliada en la Ciudad de 25 de diciembre, Dpto. de San Pedro de Ycuamandyyu, República del Paraguay, representada por el Sr. **OSVALDO ARIEL SPERANZA JARA CON C.I.N° 2.252.027**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE BIENES el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:
Provisión de combustibles.

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 444.368.





Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucua



MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Prof. Sergio Morán Cáceres

Transparencia Equivale a Honestidad

San Pedro-Paraguay

Email: municipalidadyrybucua16@hotmail.com

Dirección: Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay – Tel: 021 3266226



5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N° 01/2024, convocado por la UOC de la MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA. La adjudicación fue realizada según R.I.M N° 2,77 /2024.

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Licitación: 444368 - Provisión de combustibles - DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL								
Contrato Abierto: por montos - Monto Mínimo Gs. 100,000,000 - Monto Máximo Gs. 200,000,000 - Abastecimiento Simultaneo: NO								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario OSVALDO SPERANZA	Precio Total OSVALDO SPERANZA	Características
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	8.290,00	8.290,00	marca: Axio fabricante: Axio procedencia: Nacional
2	15101505-9999	Gasoil tipo I	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	9.990,00	9.990,00	marca: Axio fabricante: Axio procedencia: Nacional
3	15101503-004	Nafta Ron 90	unidad de medida: Litros presentación: BOCA DE EXPENDIO	1,00	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	6.990,00	6.990,00	marca: Axio fabricante: Axio procedencia: Nacional
						Total por Grupo:	25.270,00	

Total: Sumatoria de columna de montos mínimos: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones).

Sumatoria de columna de montos máximos: Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2024.

[Handwritten Signature]

ESTACIÓN DE SERVICIOS
"Gen. E. Aquino"

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

[Handwritten Signature]

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucua



MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Prof. Sergio Morán Cáceres

Transparencia Equivale a Honestidad

San Pedro-Paraguay

Email: municipalidadyrybucua16@hotmail.com

Dirección: Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay – Tel: 021 3266226



8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Lic. Sady Chaparro Franco - Encargada de la UOC

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el

Pág. 3

Sady Chaparro Franco



Sergio Morán Cáceres

Prof. Sergio Morán Cáceres
Intendente
Municipalidad de Yrybucúa



MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

Administración Prof. Sergio Morán Cáceres
Transparencia Equivale a Honestidad
San Pedro-Paraguay



Email: municipalidadyrybucua16@hotmail.com

Dirección: Mcal. Estigarribia y Metodista del Paraguay – Tel: 021 3266226

Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de YRYBUCUA, República del Paraguay a los 18 días del mes de junio del año 2024.

OSVALDO ARIEL SPERANZA JARA

Proveedor



PROF. SERGIO MORAN CACERES
Intendente Municipal

